



ACTA DE INICIO

--En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **09:30** (nueve con treinta) horas del día **29** (veintinueve) de **abril de 2026** (dos mil veintiséis), las personas servidoras públicas **Álvaro Alejandro Ríos Pulido**, Director General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo, **Obed Ulises Cárdenas López**, Director de Área de Auditoría I y **Mayra Guadalupe De León Cuevas**, Coordinadora de Auditoría, adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado, se constituyeron legalmente en las oficinas que ocupan la **Dirección General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara** ubicada en la calle Coronel Calderón número 777, Colonia El Retiro, Código Postal 44280, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS

--En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en la oficina citada y ante la presencia de la persona servidora pública **María Elena González González**, **Directora General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara**, proceden a identificarse con gafete número de empleado **1143, 1045 y 1109**, expedidos por la Contraloría del Estado, respectivamente.-----

--Acto seguido, hacen entrega formal del original de la **Orden de Auditoría y Comisión** número **0814/DC/DGDE/2026** de fecha 14 (catorce) de abril de 2026 (dos mil veintiséis), emitida por la persona servidora pública **María Teresa Brito Serrano**, **Contralora del Estado**, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 48 numeral 1, 50 numeral 1 fracciones I, III, IV y XXVII, de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco**; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, II, III y IV, 6 fracción V, 9, 10, 11 fracciones II, IV, V, XII, XVI, XXV, 15, 16 fracciones IV, XXI y XXII, 33 fracción I incisos a), b), c) y d), III, IV, IX, X, 34 fracciones I y II 35 fracciones I, II, III, V, VI, VII, X, XI, XIV, XV y XVII del **Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco**, a la persona servidora pública **María Elena González González**, **Directora General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara**, quien firma para constancia de su puño y letra de recibido, el acuse de la Orden de Auditoría ya mencionada, estampando también el sello oficial correspondiente, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa.---

--Para los efectos del desahogo de los trabajos de la misma se solicita a la persona servidora pública **María Elena González González**, **Directora General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara**, que reciba la Orden de Auditoría y Comisión antes mencionada y se identifique, exhibiendo en este momento credencial para votar con número de folio **N1-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía al margen izquierdo de la credencial, cuyos rasgos fisionómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

--El personal comisionado expone a la persona servidora pública **María Elena González González**, **Directora General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara**, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la Orden de Auditoría y Comisión antes citada, mismos que estarán enfocados al proceso de revisión en la **Auditoría Administrativa y de Cumplimiento**, en sus Unidades Hospitalarias denominadas "**Antiguo Hospital Civil de Guadalajara Fray Antonio Alcalde**", "**Nuevo Hospital Civil Dr. Juan I. Menchaca**" y "**Hospital Civil de Oriente**" en la **Subdirección General Administrativa** y las **Coordinaciones de Área Administrativas de cada Unidad**

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
DIRECCIÓN GENERAL
RECIBIDO
29 ABR 2026
JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

Av. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco. C.P. 44160
33 1543 9470

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ACTA No. 056/DGDE/2026
NÚMERO DE AUDITORÍA EXP. 05-17/N-033/2026

Hospitalaria, específicamente en las **Jefaturas del Departamento de Recursos Financieros**, así como Departamentos, Áreas y/u Oficinas que dependan de estas, o cualquier otra instalación y/o domicilio que se indique en su oportunidad, con el objeto de verificar y comprobar que la operación, ejercicio y funcionamiento del control interno y del gasto, sea acorde a las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, así como el grado de eficacia, eficiencia, economía, calidad, entre otros, respecto de los rubros: **a) Control Interno y b) Ingresos Propios (Cajas generales)**, por el periodo del **01 de enero al 15 de abril de 2026**, en la inteligencia de que la auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios y rubros de considerarse necesario.-----

--Acto seguido se solicita a la persona servidora pública **María Elena González González, Directora General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara**, designe dos testigos de asistencia, designando a la persona servidora pública **Beatriz Chávez Díaz**, Coordinadora de Área de la Dirección General y a la persona servidora pública **Gabriela Guadalupe Ruvalcaba Torres**, Jefa de Departamento, ambas adscritas al Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, con domicilio en la calle Coronel Calderón número 777, Colonia El Retiro, Código Postal 44280, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, quienes se identifican con credencial para votar con número de folio **N2-ELIMINADO** y **N3-ELIMINADO** respectivamente, expedidas por el Instituto Nacional Electoral, haciendo constar que aparecen sus fotografías y nombres, documentos que se tienen a la vista cerciorándose de que corresponden con el perfil físico, quienes aceptan su designación.-----

--La persona servidora pública **María Elena González González, Directora General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara**, en este momento nombra al **Ciudadano José Martín Gómez Lara, Subdirector General Administrativo del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara**, como la persona **Responsable y Encargada de atender los requerimientos** de información y documentación relacionados con la auditoría que nos ocupa, quien acepta la designación y en el acto se identifica con credencial para votar con número de folio **N4-ELIMINADO** expedida por el Instituto Nacional Electoral.-----

--El personal comisionado por la Contraloría del Estado en este momento solicita que se elabore el correspondiente **Oficio de Designación** de la persona responsable y encargada de atender esta auditoría.-----

--La persona servidora pública **María Elena González González, Directora General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara**, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispuesto por la normatividad correspondiente Penal o en materia de Responsabilidades Administrativas del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, así como también manifiesta que en este acto recibe el original de la Orden de Auditoría y Comisión número **0814/DC/DGDE/2026** de fecha 14 (catorce) de abril de 2026 (dos mil veintiséis), hecho con el que se da formalmente notificado y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.-----

--En este momento el personal comisionado de la Contraloría del Estado otorga el uso de la voz a la persona servidora pública **María Elena González González, Directora General del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara**, quien manifiesta textualmente lo siguiente: *"No tengo nada que manifestar"*.-----



--No habiendo más hechos que hacer constar, se da por concluida la presente diligencia, siendo las 10:00 (diez) horas del día y de la fecha en que se actúa.

--Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno firmado en autógrafo al servidor público con el que se entendió la diligencia.

-----conste.

Guadalajara, Jalisco, a 29 (veintinueve) de abril de 2026 (dos mil veintiséis).

**POR EL ORGANISMO PÚBLICO
DESCENTRALIZADO HOSPITAL CIVIL DE
GUADALAJARA**

**Persona Servidora Pública María Elena González
González**
Directora General del Organismo Público
Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara
Credencial para votar con número
de folio **N5-ELIMINADO 11**
expedida por el Instituto Nacional Electoral

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

**Persona Servidora Pública Álvaro Alejandro
Ríos Pulido**
Director General de Control y Evaluación a
Dependencias del Ejecutivo
Gafete número 1143, expedido por la
Contraloría del Estado de Jalisco

TESTIGOS

Persona Servidora Pública Beatriz Chávez Díaz
Coordinadora de Área de la Dirección General
Credencial para votar con número
de folio **N6-ELIMINADO 11**
expedida por el Instituto Nacional Electoral

**Persona Servidora Pública Obed Ulises
Cárdenas López**
Director de Área de Auditoría I
Gafete número 1045, expedido por la
Contraloría del Estado de Jalisco



Persona Servidora Gabriela Guadalupe
Ruvalcaba Torres
Jefa de Departamento
Credencial para votar con número
de folio **N7-ELIMINADO 11**
expedida por el Instituto Nacional Electoral

Persona Servidora Pública Mayra Guadalupe
De León Cuevas
Coordinadora de Auditoría
Gafete número 1109, expedido por la
Contraloría del Estado de Jalisco

RESPONSABLE DESIGNADO

Persona Servidora Pública José Martín
Gómez Lara
Subdirector General Administrativo
Credencial para votar con número
de folio **N8-ELIMINADO 11**
expedida por el Instituto Nacional Electoral

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Inicio de Auditoría número **056/DGDE/2026**, de fecha 29 (veintinueve) de abril de 2026 (dos mil veintiséis), expediente número **05-17/N-033/2026**, que consta de 04 (cuatro) fojas del Acta y 07 (siete) fojas de identificaciones. -----

-----Conste.



Transparencia Jalisco
Transparencia.jalisco.gob.mx

Los datos personales contenidos en la presente acta serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás disposiciones aplicables. Su tratamiento tiene como finalidad dar cumplimiento a las atribuciones y funciones de la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo.

Dichos datos no podrán difundirse sin el consentimiento expreso de la persona titular, salvo en los casos de excepción previstos en la ley. Las personas titulares podrán ejercer sus derechos ARCO a través de la Unidad de Transparencia de la Contraloría del Estado de Jalisco.

Para mayor información, podrá consultar el Aviso de Privacidad, de esta Contraloría del Estado de Jalisco, a través de la página de transparencia de este sujeto obligado en la siguiente liga electrónica;

https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/135.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."